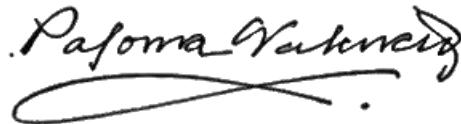


## PROPOSICIÓN

### PROYECTO DE LEY No. 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley No 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara: “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, el cual quedará así:

**Artículo nuevo. La ley del presupuesto de regalías establecerá los incentivos económicos para las entidades territoriales que logren disminuir las NBI. En todo caso los presupuestos de un municipio no podrán tener una disminución que supongan una pérdida de los ingresos superior al 50%. Además se creará un régimen de transición para que los municipios afectados por pobreza y crisis social como Buenaventura no tengan reducción en los ingresos de regalías superior a la que correspondería por la disminución del presupuesto nacional.**



**Paloma Valencia-Laserna**  
Senadora de Colombia  
Centro Democrático